

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2010

CIRCULAR No. 026

PARA: AUTORIDADES LOCALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES COMPETENTES, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DEL SECTOR DE GAS COMBUSTIBLE DISTRIBUIDO POR REDES DE TUBERÍA Y DEMÁS INTERESADOS.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: RESOLUCIÓN CREG 178 DE 2009

La Dirección Ejecutiva de la CREG en ejercicio de los principios administrativos de economía, eficiencia y publicidad considera procedente presentar de manera unificada las propuestas regulatorias relacionadas con la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tuberías, es decir, la fórmula tarifaria general, la remuneración de la actividad de distribución, la remuneración de la actividad de comercialización, la incorporación del cargo por confiabilidad y del cargo por revisiones periódicas de las instalaciones internas, y de ésta forma garantizar la finalidad de las consultas públicas.

Por lo anterior, la información sobre la realización de las audiencias públicas de que trata el numeral 5 del artículo 11 del Decreto 2696 de 2004 será publicada y difundida oportunamente a través de nuestra página web y otros medios de comunicación, así como la fecha máxima para la radicación de comentarios a las propuestas presentadas en las audiencias públicas.

Cordialmente,


JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
29/03/2010 14:58:54
No. RADICACION I-2010-000968
No. FOLIOS ANEXOS
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación